

quien delegue y el señor Secretario del Ayuntamiento.

*Modelo de proposición*

Don ..... (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el

día ..... de ..... de ....., bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de ....., se compromete a llevar a cabo la realización total de las obras, consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados

éstos en un ..... (expresar el porcentaje que se rebaja en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria-Gasteiz, 15 de junio de 1982.—El Alcalde, P. D., el cuarto Teniente de Alcalde, Luis María Aldaiturriaga Ais.—5.990-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunal Económico-Administrativo Central

*Resolución sobre notificación de puesta de manifiesto del expediente a nombre de doña Hortensia I. Ventura Sánchez*

Don Manuel González Rodríguez, Vocal Jefe de la Sección Sexta de este Tribunal Central,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981, se procede, por ser desconocida en el último domicilio, a la notificación a doña Hortensia I. Ventura Sánchez de la puesta de manifiesto del expediente que se custodia en este Tribunal, en el que se dictó el acuerdo de la Dirección General de Tributos, s/Impuesto de Lujo, acuerdo contra el que se ha interpuesto recurso y que queda de manifiesto por término de quince días, para que dentro de él, si lo estima conveniente a su derecho, formule el escrito de alegaciones y proposición de prueba y aporte la que interese, en la inteligencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación del recurso; notificación que según el artículo 99 del mismo Reglamento procesal será expuesta en el tablón del Ayuntamiento de Madrid durante diez días consecutivos y publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de abril de 1982.—El Vocal.

*Edicto sobre paradero desconocido de don Marcos Manuel Coro Sánchez*

Por el presente edicto se notifica a don Marcos Manuel Coro Sánchez, nacido en Cangas de Onís (Oviedo), soltero, con documento nacional de identidad número 71.690.944, expedido en Las Palmas de Gran Canaria, de profesión Profesor, cuyo último domicilio conocido fue en calle Antonio María Manrique, número 5, 5.º B. de Las Palmas (Canarias), y en la actualidad en ignorado paradero, e inculcado en el expediente número 289/79 del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, que motivó el recurso número 83/80, que con fecha 21 de abril de 1982 el ilustrísimo señor Secretario general de este Tribunal ha dictado la siguiente providencia:

«Devuelto el expediente por el ilustrísimo señor Vocal Ponente, únase al mismo el escrito presentado en tiempo y forma hábil por don Marcos Manuel Coro Sánchez, y, como se solicita, téngase aquél por personado, señalando para la vista del presente recurso el día 2 de julio próximo, a las diez horas, en el salón de actos de este Tribunal, sito en la calle de Génova, número 29, quedando en manifiesto el expediente por el plazo que previene el artículo 108, párrafo 2.º, de la Ley, y notifíquese esta providencia a los efectos procedentes.»

Dado en Madrid a 23 de abril de 1982.—El Secretario general.

### Delegaciones

ALMERIA

Tesorería

Edicto

El Tesorero de Hacienda de la provincia de Almería,

Hace saber: Que en los respectivos expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen contra los deudores morosos que a continuación se citan, por los débitos y conceptos que asimismo se relacionan, se ha dictado la siguiente

«Providencia: No habiéndose podido no-

tificar ni requerir de pago a los deudores a que este expediente se contrae, de los que se dice tienen su domicilio habitual en el extranjero, publíquese edicto en el «Boletín Oficial del Estado» conforme al artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación, llamándoles a comparecer en el expediente y advirtiéndoles que serán declarados en rebeldía si no se personan o designan representantes en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el referido periódico oficial.»

Lo que se les notifica por medio del presente, requiriéndoles del pago de sus débitos, conforme al número 5 del artículo 99 del propio Reglamento.

Deudores	Concepto tributario	Ejercicio	Principal
Díaz Correa, Adelino José ...	Capítulo III. Contrabando.	1981	5.333
Rodríguez Pita, Avelino ...	Capítulo III. Contrabando.	1981	64.000
Ricci, Giovanni ...	Capítulo III. Contrabando.	1982	1.572.900
Marchi, Mariano Antonio de.	Capítulo III. Contrabando.	1982	1.572.900
Debbas, Robert ...	Capítulo III. Contrabando.	1982	4.000.000
Van Dijk, Dick ...	Capítulo III. Contrabando.	1982	4.000.000
Issermann, Marc ...	Capítulo III. Contrabando.	1981	1.813.333
Jabbar, Adalkader ...	Capítulo III. Contrabando.	1981	26.986.666

En los correspondientes títulos ejecutivos, relativos a cada uno de los deudores relacionados, he dictado la siguiente

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda de la provincia.

Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Almería, 22 de marzo de 1982.—El Tesorero de Hacienda.—5.916-E.

### Tribunales de Contrabando

BARCELONA

*Notificaciones de fallo*

Desconociéndose la identidad de los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes que se detallan:

Expediente 364/82. — Coche «Volkswagen», sin matrículas.

Expediente 407/82. — Coche «Volkswagen», sin matrículas.

Expediente 408/82.—Coche «Mercedes», Diesel, sin matrículas.

Expediente 409/82. — Coche «Volkswagen», sin matrículas.

Expediente 411/82. — Coche «Toyota», sin matrículas.

Expediente 414/82. — Coche «Volkswagen», sin matrículas.

Expediente 418/82.—Coche «Peugeot Ranchera», sin matrículas.

Expediente 419/82. — Coche «Volkswagen», sin matrículas.

Por el presente edicto se les hace saber que el Pleno de este Tribunal en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1982, al conocer de los expedientes citados, acordó cometidas ocho infracciones de contrabando de mayor cuantía, tipificadas todas ellas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, y todas ellas sin reo conocido, declarando asimismo el comiso de los vehículos aprehendidos para su aplicación reglamentaria y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de los posibles interesados, advirtiéndose que contra dichos acuerdos se puede interponer, en el plazo de los quince días siguientes al de publicación de este edicto, recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 10 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—8.577-E.

*Edictos citando a sesión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los desconocidos propietarios o usuarios de los vehículos que ya continuación se relacionan, afectos a los expedientes que se citan:

Expediente 506/82. — Automóvil marca «Ford», sin placas de matrícula. Valor, 60.000 pesetas.

Expediente 507/82. — Automóvil marca «B.M.W.», sin placas de matrícula. Valor, 120.000 pesetas.

Expediente 508/82. — Automóvil marca «Mercedes», sin placas de matrícula. Valor, 125.000 pesetas.

Expediente 511/82.—Automóvil marca «Fiat», sin placas de matrícula. Valor, 70.000 pesetas.

Expediente 512/82.—Automóvil marca «Simca-Matra», sin placas de matrícula. Valor, 150.000 pesetas.

Expediente 518/82.—Furgoneta-Vivienda, marca «Hanomag», sin placas de matrícula. Valor, 80.000 pesetas.

Que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se han dictado providencias calificando, en principio, las supuestas infracciones como de mayor cuantía y por lo tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 del corriente mes de mayo se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 11 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—8.580-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a los desconocidos propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se relacionan, afectos a los expedientes que se citan:

Expediente 513/82.—Automóvil «B.M.W. 2.500», sin placas de matrícula. Valor, 40.000 pesetas.

Expediente 514/82.—Automóvil «Austin Mini», sin placas de matrícula. Valor, 25.100 pesetas.

Que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se han dictado providencias calificando, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía y por lo tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 26 del corriente mes de mayo se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 11 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—8.581-E.

#### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Diego Martín Sanz y Emilio Gulín Outumuro, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión del día 10 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 4182, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía com-

prendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Diego Martín Sanz.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Diego Martín Sanz, 559.545 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Absolver a Emilio Gulín Outumuro.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.584-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de George Guerra y Collantes, con último domicilio conocido en apartamentos «Colón», de Vía Layetana, en Barcelona, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 10 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 148/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a George Guerra y Collantes.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A George Guerra y Collantes, 2.155.205 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso de estupefacientes aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.586-E.

\*

Desconociéndose la identidad de los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes detallados:

Expediente 350/82.—Coche «Renault», sin matrículas.

Expediente 351/82.—Coche «M.G.», sin matrículas.

Expediente 354/82.—Coche «Volkswagen Siroco», sin matrículas.

Expediente 406/82.—Coche «Volvo», sin matrículas.

Expediente 410/82.—Coche «Ford Transit», sin matrículas.

Expediente 412/82.—Coche «Ford», sin matrículas.

Expediente 413/82.—Coche «Ford», sin matrículas.

Expediente 417/82.—Coche «Peugeot» 504, familiar, sin matrículas.

Expediente 420/82.—Motor fuera borda.

Por el presente edicto se hace saber que la Comisión permanente del Tribunal en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1982, al conocer de los expedientes citados acordó cometidas nueve infracciones de contrabando de menor cuantía, tipificadas todas ellas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, sin reo conocido, declarando el comiso de todos los vehículos para su aplicación reglamentaria y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de cualquier posible interesado, advirtiéndose que contra dichos acuerdos, y en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto, se puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 12 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—8.582-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Pablo Germán Fuertes Pujol, cuyo último domicilio conocido era en Palma de Mallorca (Balears), calle Héroes de Manacor, número 81, 8.º, 2.ª, y de un tal «Rafael», del que se ignoran más datos, y de Jesús Duque Iglesias, del que se ignora el domicilio, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 10 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 946/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pablo Germán Fuertes Pujol.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Agravante 8 del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Pablo Germán Fuertes Pujol, 1.296.792 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior.

5.º Comiso del tabaco y de la furgoneta «Renault», matrícula B-1507-H.

6.º Afectar al pago de la multa impuesta, la cantidad de 209.000 pesetas que fueron intervenidas al señor Fuertes Pujol, con la deducción de un billete de 1.000 pesetas que resultó falso.

7.º Premio a los aprehensores.

8.º Absolver a un tal «Rafael», y a Jesús Duque Iglesias.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.585-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Gil Pérez y Sergio Enrique Apaza Báez, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 12 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 387/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Pedro Gil Pérez y Sergio Enrique Apaza Báez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17 en ambos.

4.º Imponerle las multas siguientes: A. Pedro Gil Pérez, 2.228 pesetas, y a Sergio Enrique Apaza Báez, 2.228 pesetas, equivalente al límite del grado inferior en ambos casos.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.571-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Balis Mihail, embarcado del buque «Mariana», de bandera griega, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 12 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 462/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 3.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Balis Mihail.

3.º Declarar que en el responsable concurre circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Balis Mihail, 12.570 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en

el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.570-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Carmelo Brandoline, con domicilio último en Nápoles, vía Montebetti, 16, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 12 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 461/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de relojes falsos «Omega».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Carmelo Brandoline.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La agravante octava del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Carmelo Brandoline, 121.242 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.576-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ebrahín Kalehzan y Omializadeh Abolueh cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle San Pablo «Hostal Opera», inculcados en el expediente número 643/1981, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 844.651 pesetas que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 28 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representantes por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 28 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representantes por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 5 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.095-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Feike Veldman, cuyo último domicilio conocido eran en Akkersstraat, 32, Amsterdam (Holanda), inculcado en el expediente número 819/1981, instruido por aprehensión y descubrimiento de brillantes, mercancía valorada en pesetas 1.358.900 que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 28 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representantes por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 5 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.098-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a María Antonia Romero Maestre, José Márquez González y Pedro Urpi Arnabal, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Rafael de Casanova, 2, Vendrell (Tarragona), calle Pablo Sanz, 3-5, Hospital de Llobregat (Barcelona), y Masia Can Forne, sin número, Castellví de la Marca (Barcelona), inculcados en el expediente número 997/1981, instruido por aprehensión y descubrimiento de tabaco, mercancía valorada en 57.140 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 28 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representantes por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 5 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.099-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Abdeslam El Mezgueldi, Urbano Jiménez Vico, José María Moriana Grueso, Pablo García Campos y Mahimood Ehsam, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Córdoba, 8, bajos, Cornellá (Barcelona; calle Catalanes, 14, 1.º, 2.º, Cornellá; pasaje Santa Cristina, 2, San Juan Despí (Barcelona); calle Valle de Arán, 1, San Juan Despí, y calle Hospital, 106 (Pensión Alameda) (Barcelona), respectivamente, inculcados en el expediente número 250/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 57.368 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 28 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 7 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.096-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Fernando Comas Nievas, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Escorial, 106, inculcado en el expediente número 375/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 28 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 7 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.097-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Pedro Angel Iglesias Rodes y a la señora Montegrifo, sin más datos, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida Diputación, 188, 8.º, ap. 83, Barcelona, el primero y vecina de Gibraltar, cuyo domicilio se ignora, la señora Montegrifo, inculcados en el expediente número 604/1982, instruido por aprehensión de un televisor, mercancía valo-

rada en 10.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 30 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 7 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.100-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Mohamed Ismael Ghari, cuyo último domicilio conocido era en Alex (Egipto), sin más datos, inculcado en el expediente número 398/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 697.471 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 28 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 7 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.101-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jesús Solaz Marcet, cuyo último domicilio conocido era en avenida Juana Ribas, 21, bloque B, 1.º, 1.ª, Mongat (Barcelona), inculcado en el expediente número 400/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 128.900 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 28 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver

y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 7 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.102-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a María Gema de la Fuente y Anaut, Carmen Cruz Sevilla, Hans Richard Sigvard Hasmussen, Juan Ripoll Tocho y Sylvia Marianne Andren, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Sureda, 53, 7.º, Palma de Mallorca; calle Ortega y Gasset, 4, 5.º, Palma de Mallorca; finca San Francell Vall-demosà (Palma de Mallorca); calle Calvit y Bassa, 6, Palma de Mallorca, y España Estocolmo (Suecia), respectivamente, inculcados en el expediente número 493/1982, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 4.800.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 29 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 7 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.103-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Serafín Rodríguez Muñoz y Aurora López Meliado, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Foc Follet, 12, Barcelona, inculcados en el expediente número 590/1982, instruido por aprehensión de tabaco y cerillas, mercancía valorada en 35.435 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 30 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes

de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 7 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.104-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan José Iñiguez Balueiro, Emilio Berride Meañas y José Antonio Domínguez Silva, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Enrique Salgado, Torre 1, edificio 9, 7.º El Ferrol; La torre sin número, Villagarcía (Pontevedra); y calle Pasteriza, 12, La Coruña, inculcados en el expediente número 609/1982, instruido por aprehensión de tabaco y varios, mercancía valorada en 8.958 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 30 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 7 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.105-E.

#### LA CORUÑA

##### Edictos citando a sesión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Genoveva López Busto, Marta López Busto y Pedro Domínguez Maneiro, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Calsinete, 22, Lausana 1.005 (Suiza), la primera, y en plaza del Conde, 4, 4.º derecha, Puente deume (La Coruña), los dos últimos, inculcados en el expediente número 222/1979, instruido por aprehensión de un automóvil «Mercedes Benz 220», matrícula VD-186-482 (Suiza), precintado y desaparecido, mercancía valorada en 55.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 28 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 99 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

La Coruña, 9 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.137-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento

de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario de identidad y domicilio desconocidos, inculcado en el expediente número 163/1980, instruido por aprehensión de «Ford Capri 1.600», bastidor BBECKL-75603, sin placas de matrícula, un autorradio «De Wald», mercancía valorada en 70.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 28 de junio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

La Coruña, 9 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.138-E.

#### LAS PALMAS

##### Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Alfonso Oyono Eseng, Antonio Cruz Massa Malonga y Marcos Owono Sosa, cuyos últimos domicilios eran desconocidos, inculcados en el expediente número 45/1982, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 1.600 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 7 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.155-E.

#### MADRID

##### Notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el paradero de doña María Luisa Matute Gemora, don Sven Gis Lason, don Juan Vilches Castrojo y don Angel Aguado Abad, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Arzobispo Morcillo, sin número, parcela 4, portal 2, A, los dos primeros, y Albendiego, 17, y Mantuano, 8, los dos últimos, respectivamente, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Oscar Durán Gardel contra el fallo dic-

tado por este Tribunal en su sesión de fecha 11 de noviembre pasado, al conocer del expediente 1481, por aprehensión de estupefacientes, se le comunica, como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante un plazo de quince días, para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—8.606-E.

#### MADRID

##### Edicto de notificación de fallo

Desconociéndose el paradero de don Enrico L. Sarmiento, cuyo domicilio conocido era en Fuencarral, 95, o Doctor Fleming, 44, de Madrid, por el presente edicto se le hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en su sesión de Pleno de 16 de abril pasado, al conocer del recurso interpuesto por don Antonio Morán Blanco contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, de 21 de enero de 1981, en el expediente 454/79, ha dictado fallo cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Antonio Morán Blanco contra fallo dictado con fecha 21 de enero de 1981, por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, de Madrid, en su expediente número 454/79, acuerda: Estimar el recurso interpuesto y, en su consecuencia, modificar el pronunciamiento quinto, que quedará redactado en la siguiente forma: «5.º Imponer, como sanción accesoria de sustitutivo de comiso el valor de las bebidas descubiertas, por un importe de 10.800 pesetas, en aplicación del artículo 31 de la Ley», confirmando los restantes pronunciamientos del fallo recurrido y poniendo a disposición de la Administración principal de Aduanas de Madrid las 5.964 botellas aprehendidas, para que se proceda a su despacho reglamentario.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—8.608-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Direcciones Provinciales

#### HUESCA

##### Expropiación

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Nueno (Huesca), con expresión de la identificación catastral y destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las obras de acondicionamiento estabilización de deslizamiento en tramo de variante Nueno-Arguis, carretera C-136, de Huesca a Francia por Sallent, puntos kilométricos 13,041 al 21,300; expediente 5HU/275.1.

Esta Dirección, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 99 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18 de la citada Ley y el 17 del Reglamento para

su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un período de información pública de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los mencionados textos legales ante la Alcaldía del mencionado término municipal o ante esta Dirección para formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación.

**C. C.-136, de Huesca a Francia por Sallent, puntos kilométricos 13,041 al 21,300. Tramo: Nueno-Arguis. Acondicionamiento. Estabilización de deslizamiento en el tramo de variante Nuevo-Arguis**

TERMINO MUNICIPAL DE NUENO

Número de finca: 1. Propietario: ICONA. Domicilio: General Lasheras, 8, Huesca.

Naturaleza: Monte. Superficie: 19.532,50 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Propietario: José Abos Palacín. Domicilio: Nueno (Huesca). Naturaleza: Huerta. Superficie: 2.692,50 metros cuadrados.

Huesca, 24 de marzo de 1982.—El Director provincial, Ricardo Escribano Ruiz.—5.937-E.

ZARAGOZA

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Mainar, con motivo de las obras de C. N.-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 53,330 al 69,560, tramo Paniza-Mainar, acondicionamiento, provincia de Zaragoza (clave: 1-Z-302), respecto a los

que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12-1 de la Ley de Carreteras, esta Dirección Provincial ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados que figura en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa y para que durante un plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados y cualquier persona aportar datos y formular alegaciones ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Gran Vía, 3, Zaragoza) para rectificar posibles errores en la relación de bienes.

En el Ayuntamiento de Mainar figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 15 de marzo de 1982.—El Director provincial, Fernando V. Zamora Chueca.—5.556-E.

**C. N.-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 53,330 al 69,560, tramo Paniza-Mainar, acondicionamiento, provincia de Zaragoza (1-Z-302)**

RELACION ANEXA

Número de finca	Término municipal	Propietario	Datos Catastro		Naturaleza	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
			Parcela	Polígono		
1	Mainar.	José Navarro Trigo.	11a	10	C. R.	3.540,00
2	Mainar.	Victoriano Martín Lázaro.	143a	13	C. S.	1.020,00
3	Mainar.	Pablo Lorente Cantín.	33a	10	C. S.	40,00
			33b	10	Vinya	150,00
						190,00
4	Mainar.	Julián Salvador Latorre.	25	13	C. S.	615,00
5	Mainar.	José Dionis Muñoz.	35	10	C. S.	302,00
6	Mainar.	Emeterio Funes Gracia.	27	13	C. S.	660,00
7	Mainar.	Tomás Lapuente Marañés.	36 y 37	10	C. S.	338,00
8	Mainar.	Miguel Mallén Abad (representate: Victoria-no Martín Lázaro).	28	13	C. S.	215,00
9	Mainar.	Miguel Antonio Esteban.	44	10	C. S.	265,00
10	Mainar.	Timoteo Martín Bayona.	29	13	C. S.	340,00
11	Mainar.	Bartolomé Lapuente Jaraba.	49	10	C. S.	572,00
12	Mainar.	Victoriano Martín Lázaro.	30	13	C. S.	740,00
13	Mainar.	Felipe Dionis Muñoz.	50	10	C. S.	210,00
14	Mainar.	Miguel Mallén Abad (representante: Victoria-no Martín Lázaro).	31	13	C. S.	420,00
15	Mainar.	Domingo Funes Minguillón.	51a	10	Vinya	120,00
16	Mainar.	Herederos de José Sebastián.	32	13	C. S.	760,00
17	Mainar.	Juan Dionis Mainar.	52	10	C. R.	245,00
18	Mainar.	Municipio.	40	11	E. P.	32,00
19	Mainar.	Mariano Carrascón.	53	10	C. R.	70,00
20	Mainar.	Herederos de José Sebastián.	39	11	C. S.	240,00
21	Mainar.	Pablo Minguillón Rubio.	54	10	C. R.	560,00
22	Mainar.	Jerónimo Force Sánchez.	38	11	C. S.	485,00
23	Mainar.	Bertolo Funes Minguillón.	56	10	C. R.	205,00
24	Mainar.	Mariano Carrascón.	37	11	C. S.	295,00
25	Mainar.	Julián Salvador Latorre.	57 y 60	10	Huerta	1.470,00
26	Mainar.	José Navarro Trigo.	36, 35, 34	11	C. S.	2.336,00
28	Mainar.	Santiago Sanz Monge.	194	11	C. S.	30,00
30	Mainar.	Municipio.	28	11	E. P.	930,00
32	Mainar.	Miguel Marzo Sebastián.	27	11	C. S.	285,00
34	Mainar.	Julián y Simón Nájera Martín.	28b y a	11	C. S.	690,00
36	Mainar.	Joaquín Lafuente Minguillón.	25	11	C. S.	988,00
38	Mainar.	Sixto Peinado Marzo.	22	11	C. S.	185,00
40	Mainar.	Gregorio Franco Muñoz.	21	11	C. S.	220,00
42	Mainar.	José Gaudioso López.	19b	11	C. S.	305,00
			19a	11	Vinya	150,00
						455,00
44	Mainar.	Jesús Hernando Julián.	18	11	C. S.	810,00
46	Mainar.	Nicolás Gaudioso.	196	1	C. R.	440,00
48	Mainar.	Hilario Monge Fuertes.	197	1	C. R.	44,00
50	Mainar.	Santiago Sanz Monge.	201	1	C. R.	522,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Empleo y Relaciones Laborales

Por Resolución de la ilustrísima señora Secretaria general del Fondo Nacional de Protección al Trabajo de 27 de enero de 1982, se acuerda exigir a la Empresa pro-

tegida «Lamp, S. A.», con domicilio en Madrid, Mayor, número 49, la devolución de las subvenciones de 9.000.000 de pesetas, 5.500.000 pesetas y el préstamo de 14.500.000 pesetas, más intereses, que le fue concedida por Resoluciones de 20 de mayo de 1979, 1 de diciembre de 1979 y 17 de diciembre de 1979, respectivamente, al incumplir las obligaciones contraídas, y no habiendo sido posible localizar la Empresa, se proceda a la inserción del presente

anuncio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80, punto 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, por delegación, el Subsecretario de Empleo y Relaciones Laborales (Orden de 26 de enero de 1982), Miguel Cuenca Valdivia.—6.102-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

## Ayuntamiento

## ALCOY

En sesión Plenaria de este Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 1982, se acordó

## BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

## Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con las debidas autorizaciones legales y haciendo uso de las facultades conferidas en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 16 de octubre de 1981, ha tomado el acuerdo de emitir y poner en circulación 5.638.333 acciones nuevas, de 500 pesetas nominales cada una, representativas de un total de pesetas 2.819.166.500, numeradas correlativamente del 22.553.332 al 28.191.664, ambos inclusive, en las siguientes condiciones:

Proporción: Una acción nueva por cada cuatro antiguas.

Desembolso: Las acciones que se emiten quedan liberadas desde su emisión en un 30 por 100, es decir, 150 pesetas, que son con cargo a reservas procedentes de regularizaciones (actualización Ley de Presupuestos de 1979). El desembolso de las 350 pesetas restantes deberá realizarse en el acto de la suscripción.

Plazo: Del 26 de junio al 26 de julio de 1982.

Beneficios: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos que las anteriores en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de agosto de 1982.

Los señores accionistas podrán efectuar esta suscripción mediante la presentación de los extractos de inscripción en las oficinas centrales de esta Entidad o en cualquiera de sus sucursales y agencias.

A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos de suscripción se les facilitará el correspondiente documento, que podrán negociar en Bolsa, debiendo solicitarlo, previa presentación de los extractos de inscripción en las oficinas indicadas. Transcurrido el día señalado para el cierre de la suscripción, el documento acreditativo de derechos quedará sin valor ni efecto alguno.

El folleto informativo a que se refiere la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 17 de noviembre de 1981, rectificada por la de 26 de febrero de 1982, está a disposición del público en cualquiera de las oficinas del Banco y las Bolsas de Comercio.

Madrid, 19 de junio de 1982.—El Secretario general, José Manuel Otero Novas.—10.027-C.

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie B, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 2 de agosto próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

aprobar inicialmente expediente relativo a la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento municipal para variar la categoría de suelo urbano «Multifamiliar Casco Antiguo» por la de «Multifamiliar Ensanche».

Lo que se expone al público por plazo de treinta días, considerándose dicha aprobación inicial como provisional si,

durante dicho plazo, no se producen reclamaciones.

El expediente se encuentra a disposición de cuantos particulares, Asociaciones, Corporaciones, Entidades, etc., quieran examinarlo en el Negociado de Urbanismo, durante horas hábiles de oficina.

Alcoy, 7 de junio de 1982.—El Secretario accidental.—V.º B.º: El Alcalde.—5.994-A.

	Número de cédulas
<i>Cédulas 4,50 por 100, serie B</i>	
Del 981.871 al 984.760, ambos inclusive .....	1.200
Del 1.031.871 al 1.032.020, ambos inclusive .....	150
<b>Total .....</b>	<b>1.350</b>

Madrid, 3 de mayo de 1982.—El Secretario general.—8.416-E.

## CIA. ILICITANA DE PROMOCIONES URBANAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo día 30 de junio en el domicilio social de la Empresa a las diecisiete horas y, si procediese, una hora más tarde en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Re-

sultados correspondiente al ejercicio de 1981.

2.º Aprobación de la gestión de administración durante el citado período.

3.º Ratificar el cargo de Administrador único o, en su caso, nombramiento de nuevo Administrador.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación, si procediese, del acta correspondiente a esta Junta.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—El Administrador.—9.688-C.

## LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

## BILBAO

Padecido error en la inserción del apun- ción de la citada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 2 de junio de 1982, página 14835, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas, donde dice: «30.101-81.700», debe decir: «80.101-81.700».

## INTERVALOR, S. A.

## Balance de situación al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería .....	341.048,74	Capital .....	200.000.000,00
Cartera de valores .....	183.465.551,61	Regularización dividendos .....	1.826.719,00
Inmovilizado .....	522.175,75	Acreedores .....	7.706.368,44
Regularización cartera .....	22.915.772,80	Resultado del ejercicio .....	14.186.587,69
Resultado de ejercicios anteriores .....	16.475.126,43		
	223.719.875,13		223.719.875,13

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1981

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Personal .....	647.822,00	Productos y resultado de la cartera .....	16.655.668,69
Gastos generales .....	1.821.259,00		
Resultado .....	14.186.587,69		
	16.655.668,69		16.655.668,69

## Composición de la cartera al 31 de diciembre de 1981

Grupo de valores	Nominal	Efectivas
	Pesetas	Pesetas
Alimentación .....	209.000	136.352,00
Químicas .....	45.000	29.565,00
Siderometalúrgicas .....	326.500	186.659,40
Transportes .....	8.824.275	9.559.925,00
Inversión Mobiliaria .....	3.942.000	3.922.391,00
Construcción Obras Públicas .....	3.058.000	6.882.416,00
Inmobiliarias .....	14.123.500	13.393.694,30
Seguros .....	1.680.000	8.236.173,31
Renta Fija .....	131.000.000	131.011.048,50
Varias .....	10.283.000	10.107.325,10
	173.469.275	183.465.551,61

Madrid, 12 de abril de 1982.—6.707-C.

**INVERSIONES HERRERO, S. A.**  
*Balance al 31 de diciembre de 1981*

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Banco Herrero .....	66.525.078,82	Capital social .....	441.423.500,00
Banco Urquijo, N. York, cta. en dólares .....	1.563.500,20	Reserva legal .....	220.711.750,00
Cartera de valores (nacional) .....	1.104.103.504,73	Reserva regularización dividendos .....	29.524.078,60
Cartera de valores (extranjera) .....	191.577.669,02	Reserva fluctuación de valores .....	3.217.551,81
Deudores por ventas de valores .....	1.063.189,00	Reserva voluntaria .....	364.139.260,86
Gastos de ampliación de capital .....	5.929.224,83	Prima emisión de acciones .....	70.010.187,46
Hacienda Pública, devolución retenciones .....	38.743.622,76	Acreeedores por compra de valores .....	2.797.989,00
	<b>1.407.505.787,36</b>	Dividendos a pagar .....	282.437,50
		Hacienda Pública, acreedora por retenciones .....	142.476,60
		<b>Pérdidas y ganancias:</b>	
		Resultados del ejercicio .....	253.283.184,88
		Remanente año anterior .....	21.973.370,85
			<b>275.256.555,53</b>
Valores nominales:		Valores nominales:	
Banco Herrero:		Banco Herrero:	
Depósito de valores ...	1.168.740.500,00	Valores depositados ...	1.168.740.500,00
	<b>2.576.246.287,36</b>		<b>2.576.246.287,36</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1981*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales .....	11.591.032,02	Rendimiento cartera de valores .....	118.064.653,15
Intereses y descuentos .....	829.475,86	Beneficio en venta de valores .....	99.784.496,70
Beneficio líquido del ejercicio .....	253.283.184,88	Intereses de valores por retenciones .....	12.780.826,83
	<b>265.703.692,56</b>	Regularización cambio dólares valores extranjeros .....	35.791.614,64
Distribución:		Regularización cambio dólares cuenta Banco Urquijo, Nueva York .....	292.101,24
Reserva voluntaria .....	125.000.000,00		
Fondo fluctuación de valores .....	49.397.246,35		
Fondo regularización dividendos .....	13.241.751,30		
Dividendos .....	79.458.230,00		
Atenciones estatutarias .....	2.383.667,00		
	<b>269.478.916,65</b>	Beneficio líquido del ejercicio .....	253.283.184,88
Remanente para 1982 ...	5.777.638,88	Remanente anterior .....	21.973.370,85
	<b>275.256.555,53</b>		<b>275.256.555,53</b>

*Estado de la cartera nacional al 31 de diciembre de 1981*

Grupo o Sociedad emisora	Valor nominal — Pesetas	Valor efectivo de costo — Pesetas	Valor efectivo cambio 31-12-1980 — Pesetas
<b>Acciones:</b>			
Papeleras .....	11.142.000	8.038.282,00	3.860.457,60
Químicas .....	40.750.000	17.985.415,00	10.134.525,00
Construcción .....	44.974.500	48.905.551,44	43.805.400,00
Siderúrgicas .....	98.175.000	85.973.117,48	100.820.865,10
Electricidad y Gas:			
Iberduero .....	128.493.000	82.017.088,00	70.440.376,80
Hidroeléctrica del Cantábrico .....	204.051.500	138.680.503,00	162.824.978,10
Resto del sector .....	104.925.000	61.213.871,00	64.115.856,00
Monopolios .....	17.230.500	10.028.208,61	8.418.822,30
Navegación .....	21.000.000	7.310.100,00	3.150.000,00
Bancos:			
Banco Herrero .....	57.828.500	173.700.856,00	301.426.386,05
Resto del sector bancario .....	17.488.500	62.734.467,20	59.441.644,70
<b>Obligaciones y Bonos:</b>			
Papeleras .....	26.941.000	24.945.070,00	24.756.850,00
Siderúrgicas .....	19.366.000	12.519.075,00	14.718.180,00
Electricidad .....	4.378.000	3.300.180,00	3.003.460,00
Construcción .....	29.500.000	28.675.000,00	27.089.050,00
Químicas .....	10.040.000	8.895.428,00	9.143.550,00
Industria del automóvil .....	3.420.000	3.351.600,00	3.240.450,00
Consortio Zona Franca Barcelona, abril 1978 .....	20.000.000	19.000.000,00	10.000.000,00
Bancos .....	55.000	55.152,00	58.300,00
Mineras .....	1.284.000	1.074.784,00	1.244.067,60
<b>Fondos Públicos:</b>			
RENFE, noviembre 1979 .....	10.000.000	9.700.000,00	10.000.000,00
Bonos del Tesoro .....	300.000.000	300.000.000,00	300.000.000,00
	<b>1.168.740.500</b>	<b>1.104.103.504,73</b>	<b>1.231.493.197,25</b>

Estado de la cartera de valores extranjera al 31 de diciembre de 1981

Sociedad emisora	Número de títulos	Valor contable — Dólares	Valor efectivo en pesetas al 31-12-1981
<b>Acciones:</b>			
American Home Pr. ....	2.000	59.052,50	7.103.630,00
A M P .....	1.000	42.900,00	4.949.186,60
Augat .....	1.500	43.275,00	3.685.616,25
Automatic Data .....	1.500	35.700,00	3.866.640,80
Baxter Travenol .....	2.000	57.275,00	6.519.770,00
Beatrice Foods .....	3.200	71.280,00	5.605.056,00
Bristol Myers .....	1.000	32.877,00	5.170.080,30
Burroughs .....	1.000	34.100,00	3.308.540,00
Central Louisiana Energy .....	1.000	45.100,00	3.332.867,50
Central Louisiana Elect. ....	630	—	888.926,85
Chesebrough .....	2.000	46.237,50	6.568.425,00
Consolidated Foods .....	2.200	50.875,00	6.743.583,00
Digital Equipment .....	600	56.997,50	5.050.389,00
Easter de Fuel .....	1.900	30.637,50	4.459.522,68
Emerson Electric .....	1.500	52.325,00	6.622.432,05
Exxon .....	1.800	51.817,50	5.473.687,50
General Electric .....	700	46.532,50	3.907.872,29
Haliburton .....	1.000	45.768,50	5.072.770,30
Houston Light .....	2.850	52.880,00	4.672.631,58
Humana .....	1.000	38.100,00	3.405.850,00
I. B. M. ....	1.000	80.600,00	5.534.992,80
Johnson & Johnson .....	1.600	42.054,00	5.780.992,48
Marsh and McLennan .....	1.600	52.235,00	5.137.968,00
M M M. ....	1.100	62.897,50	5.833.734,50
Ralston Purina .....	5.000	54.190,00	5.838.600,00
Schering Plough .....	1.200	38.150,00	3.289.616,00
Schlumberger .....	1.075	38.997,00	5.844.462,93
Standard Oil Indiana .....	1.400	50.820,00	7.084.168,00
Teco Energy .....	2.000	39.700,00	3.892.400,00
Texas Utilities .....	1.800	34.650,00	3.438.351,54
United Energy .....	1.200	51.120,00	4.816.845,00
Wachovia Corp. ....	2.500	60.582,50	6.325.150,00
Obligaciones Boeing Conv. ....	100.000	100.000,00	7.103.630,00
Nominal Dólares Treasury Bills .....	100.000	97.729,79	9.618.120,40
Nominal Dólares Treasury Bills .....	300.000	293.189,38	28.422.304,80
		<b>1.988.735,67</b>	<b>204.148.614,15</b>

Oviedo, 17 de mayo de 1982.—«Inversiones Herrero, S. A.»—El Secretario.—6.739-C.

**UNION CHATARRERA, S. A.  
(UCHASA)**

*Junta general extraordinaria*

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Unión Chatarra, Sociedad Anónima» (UCHASA), que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 12 de julio de 1982, a las diecisiete horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Fuego, sin número y, en su caso, en segunda convocatoria en el mismo lugar, al siguiente día 13 de julio de 1982, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Cese y nombramiento de cargos.
- 2.º Acuerdo sobre la continuidad del negocio o destino del mismo.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

Barcelona 9 de junio de 1982.—9.728-C.

**ELECTRICA COMERCIAL COLOMINAS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Convocatoria de Junta general  
extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el próximo día 12 de julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social sito en la calle Entenza, 28, de Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

1. Renuncia de cargos del Consejo de Administración y disolución del mismo.
2. Designación de Administradores.
3. Ruegos y preguntas.
4. Aprobación del acta.

Barcelona, 2 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.781-C.

**COMPAÑIA  
SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

*Aviso a nuestros obligacionistas*

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir de las fechas que se indican, procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie	Emisión	Cupón	Vencimiento
33. <sup>a</sup>	19-5-1975	14	19-5-1982
28. <sup>a</sup>	23-11-1970	23	23-5-1982
25. <sup>a</sup>	27-5-1967	30	30-5-1982
40. <sup>a</sup>	29-11-1979	5	30-5-1982
30. <sup>a</sup>	1-12-1972	19	1-6-1982

También se abonarán las siguientes obligaciones amortizadas:

Serie	Emisión	Vencimiento
33. <sup>a</sup>	19-5-1975	19-5-1982
25. <sup>a</sup>	27-5-1967	30-5-1982

cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Santander.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Sevilla, 5 de mayo de 1982.—El Consejo de Administración.—2.790-14.

**LAN-BERRIA, S. A.  
(En liquidación)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 15 de octubre de 1981, y según escritura otorgada el día 3 de noviembre de 1981, ante el Notario de ésta, don Francisco Javier Roig Morrás, quedó disuelta la Sociedad «Lan-Berria, S. A.», cuyo balance de liquidación es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	316.840,77
Inmovilizaciones .....	119.502,00
Locales industriales .....	13.223.744,01
Pérdidas y ganancias .....	1.883.966,74
<b>Total ...</b>	<b>15.544.053,52</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital y reservas .....	14.544.053,52
Acreedores (anticipo accionistas) .....	1.000.000,00
<b>Total ...</b>	<b>15.544.053,52</b>

San Sebastián, 10 de mayo de 1982.—Los Liquidadores, Manuel San José García, Tomás Ibarburu Astiazarán y Luis Valle Garmendia.—6.938-C.

**TADI, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153, 166 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publica que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 25 de septiembre de 1979, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad, con adjudicación a los socios del total activo social, quienes se dieron por saldados de su respectiva participación en el haber social, aprobándose

con relación a la mencionada fecha de 25 de septiembre de 1979 el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Valores mobiliarios .....	37.500.000
Inmuebles .....	5.500.000
<b>Total .....</b>	<b>43.000.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	2.000.000
Actualización valores, Orden de 12 de junio de 1979 .....	41.000.000
<b>Total ...</b>	<b>43.000.000</b>

La escritura pública de disolución y liquidación fue oportunamente otorgada ante el Notario de Barcelona, don Rafael Manrique de Lara, con fecha 27 de septiembre de 1979.

Barcelona, 6 de mayo de 1982.—Por delegación de la Junta de accionistas. — 6.552-C.

**AZÚ-VI, S. A.**

*Convocatoria a Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha de hoy, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 25 de junio de 1981, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 26, en segunda, en el domicilio social, avenida de Italia, 58, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Informe de la Presidencia.
- 2.º Examinar y, en su caso, aprobar, la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio de 1981.
- 3.º Designar a los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta o designación de Interventores a tal fin.

Villarreal, 1 de junio de 1982.—El Presidente, Manuel Latorre Pardo.—3.964-B.

**MEDICOS, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad celebrada el 12 de febrero de 1977 adoptó por unanimidad entre otros, disolver la expresada Sociedad, y la Junta general extraordinaria y universal de la misma Sociedad celebrada el 11 de julio de 1978 acordó por unanimidad aprobar el balance final cerrado a dicha fecha y liquidar el patrimonio social, siendo dicho balance el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	459.195,00
Bancos .....	113.069,34
Depósitos de inscripción .....	210.000,00
Pérdidas y Ganancias .....	217.735,66
	<b>1.000.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	1.000.000,00
	<b>1.000.000,00</b>

Madrid, 15 de junio de 1982.—El Liquidador.—9.833-C.

**ARINSA**

**ARBITRAJES E INVERSIONES, S. A.**

*Balace de situación al 28 de diciembre de 1981*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería .....	3.207.495,85	Capital .....	200.000.000,00
Cartera de valores .....	119.905.830,00	Acreeedores .....	234.398,44
Gastos de constitución .....	1.382.078,00	Resultados del ejercicio .....	2.916.838,84
Inmuebles .....	2.183.871,00		
Mobiliario .....	728.560,00		
Vehículos .....	322.557,00		
Pérdidas ejercicios 1979/80 .....	75.480.845,43		
<b>Total</b>	<b>203.151.237,28</b>	<b>Total</b>	<b>203.151.237,28</b>

*Cuentas de Pérdidas y Ganancias*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales .....	2.085.676,99	Cupones y dividendos .....	6.337.980,19
Amortizaciones .....	312.294,00	Intereses bancarios .....	86.840,00
Resultados por venta de valores .....	1.110.010,36		
Resultados del ejercicio .....	2.916.838,84		
<b>Total</b>	<b>6.424.820,19</b>	<b>Total</b>	<b>6.424.820,19</b>

*Cartera de valores al 28 de diciembre de 1981*

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable
	Pesetas	Pesetas
<b>Acciones:</b>		
Alimentación .....	85.616.000	35.746.667,71
Químicas .....	13.083.000	19.378.462,96
Construcciones y O. Públicas .....	1.855.000	4.062.929,64
Inmobiliarias y O. Construcciones .....	4.108.500	7.029.414,77
Eléctricas .....	9.428.000	10.347.943,21
Bancos .....	11.860.330	30.884.537,00
Inversión Mobiliaria .....	4.758.500	3.359.928,21
<b>Obligaciones,</b>		
Construcciones Metálicas .....	1.000.000	1.000.513,50
Inmobiliarias y O. Construcciones .....	2.110.000	2.112.858,00
<b>Bonos de tesorería:</b>		
Bancos .....	6.000.000	6.002.575,00
<b>Totales</b>	<b>139.429.330</b>	<b>119.905.830,00</b>

*Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100*

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable
	Pesetas	Pesetas
S. A. El Aguila .....	85.616.000	35.746.667,71
Faes .....	2.196.000	7.321.860,68
Firestone Hispania, S. A. ....	10.104.000	12.056.802,28
Vallehermoso, S. A. ....	4.108.500	7.029.414,77
Unión Eléctrica .....	6.722.000	8.146.409,01
Banco Hispano Americano .....	10.000.000	25.706.630,48

Madrid, 12 de mayo de 1982.—El Consejero-Secretario.—2.942-5.

**OSCAR MAYER, S. A.**

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de «Oscar Mayer, S. A.», en sesión celebrada el día 28 de abril de 1982, se convoca a los señores accionistas de esta mercantil para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar en los locales del PREF, calle Alvaro de Bazán, 10-12, de Valencia, el día 27 de julio de 1982, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en caso de quórum insuficiente, el siguiente día 28, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio de 1 de octubre de 1981 a 28 de febrero de 1982.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio siguiente.

4.º Procedimiento y aprobación del acta de la Junta.

5.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas con derecho a asistencia deberán depositar sus títulos, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, en el domicilio social, donde se les proveerá de tarjeta de asistencia según proceda legalmente.

Torrente (Valencia), 7 de julio de 1982. El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo Gil Tacons.—9.834-C.

**LA MERIDIANA, S. A.**

*Reducción del capital social*

A los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, «La Meridiana,

Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Ciudad Palma de Mallorca, sin número, San Enrique, Torremolinos, Málaga, hace público que va a proceder a la reducción de su capital social en 90 millo-

nes de pesetas, mediante devolución de sus aportaciones originarias a los titulares de las acciones números 1 al 90.000, que quedarán amortizadas y anuladas. Siendo la cifra del capital social actual

261 millones, el capital social resultante será de 171 millones de pesetas.

Torremolinos, 4 de junio de 1982.—El Consejo de Administración.—9.923-C.

1.ª 21-6-1982

INVERSIONES VETUSTA, S. A.  
Balance al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Cartera de valores ... ..	236.846.059,84	Capital social ... ..	200.000.000,00
Banco Herrero ... ..	26.160.726,29	Reserva legal ... ..	16.297.342,15
Hacienda Pública, devolución de retenciones ... ..	5.005.595,13	Reserva fluctuación de valores ... ..	33.567.536,72
Resultados ejercicio 1980 ... ..	39.743.557,71	Reserva voluntaria ... ..	44.000.000,00
	307.755.938,97	Remanente del ejercicio ... ..	3.246.647,92
Valores nominales:		Acreeedores por compra de valores ... ..	5.952.418,00
Banco Herrero:		Retenciones sobre rentas trabajo ... ..	5.556,00
		Resultados del ejercicio ... ..	4.686.438,18
Depósito de valores ... ..	201.364.200,00		307.755.938,97
	509.120.138,97	Valores nominales:	
		Banco Herrero:	
		Valores depositados ... ..	201.364.200,00
			509.120.138,97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1981

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales ... ..	481.608,00	Rendimiento cartera de valores ... ..	33.884.561,75
Intereses y descuentos ... ..	40.371,00	Intereses de valores por retenciones ... ..	3.547.701,41
Pérdida en venta de valores ... ..	32.223.847,98		
	32.745.824,98		
Resultados del ejercicio	4.686.438,18		
	37.432.263,16		37.432.263,16

Estado de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1981

Valor nominal Pesetas	Grupo o Sociedad emisora	Valor efectivo de costo Pesetas	Valor efectivo cambio 31-12-1981 Pesetas
	<b>Acciones</b>		
177.000	Banco Herrero ... ..	781.094,00	917.900,00
5.958.500	El Turia, cervezas ... ..	6.657.382,09	2.145.060,00
4.086.000	Inversiones Herrero ... ..	14.330.344,00	8.172.660,00
690.600	Productos Químicos Sintéticos ... ..	821.540,00	759.860,00
4.750.000	Unión Explosivos Río Tinto ... ..	1.155.871,00	1.116.250,00
16.707.600	Ensidesa ... ..	7.081.801,75	1.085.994,00
20.180.000	Nacional Hispánica Aseguradora ... ..	67.388.448,00	70.630.000,00
224.000	Naviera Vasco-Asturiana ... ..	241.820,00	89.600,00
1.209.500	Naviera Aznar ... ..	1.173.215,00	181.425,00
4.991.000	Ferrocarril Económico Astur ... ..	2.944.890,00	1.247.750,00
11.744.000	Ferrocarril Vasco-Asturiano ... ..	5.663.934,00	19.453.520,00
	<b>Obligaciones y bonos</b>		
10.666.000	Obligaciones Hidroeléctrica del Cantábrico ... ..	8.006.020,00	5.959.920,00
	<b>Fondos públicos</b>		
120.000.000	Bonos del Tesoro ... ..	120.000.000,00	120.000.000,00
201.364.200		236.846.059,84	231.759.739,00

Oviedo, 17 de mayo de 1982.—«Inversiones Vetusta, S. A.»—6.741-C.

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 27  
Teléfonos (10 líneas) 446 60 00  
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10



**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO  
GACETA DE MADRID**

Ejemplar ..... 30 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 9.000 ptas.  
España. Avión ... 11.000 ptas. (\*)  
Extranjero ..... 15.000 ptas.  
Extranjero. Avión. 27.000 ptas. (\*)

(\*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Giorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.